

Guayaquil, Abril 16 de 2007

Señores
**Miembros de la Junta General de Socios de la Compañía
MARUTA S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la obligación que el comisario debe presentar el informe anual a la Superintendencia de Compañías, referente a la veracidad, razonamiento y su aplicación de las cuentas del balances y anexos contable correspondiente al ejercicio contable año 2006.

Debo mencionar que habiendo revisado los movimientos y comprobantes contables con sus soportes, así como sus saldos del balance, estos son presentados de una manera razonable, además de indicar que sus comprobantes contables se encuentran contabilizados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


LUDGARDA LEON
COMISARIO

